CONTRATO S.G MINISTRO N° 320 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 206/2021.

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSTRUCTORA ACARAY S.A**; domiciliado en Gral. José G. Artigas 1921 4to piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, con RUC N° 80006730-4, representada para este acto por el **Dr. JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE** con C. I. Nº 573.053, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 206/2021, en fecha 12 de julio de 2021, como resultado del Llamado MOPC N° 109/2020 licitación pública internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1279/2021, de fecha 24 de JUNIO DE 2021", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional, según las ordenes de ejecución N° 1, 2 y 3 de fechas 09 de mayo del 2022, 14 de junio de 2022 y 23 de junio del 2022 respectivamente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por las partes que forman parte integra del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Contrato S.G MINISTRO N° 206/2021.
- El presente Convenio Modificatorio N° 1;
- Resolución Ministerial Nº 2269/2022 que autoriza la suscripción del presente convenio modificatorio Nº 01

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integra del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**.

El presente Convenio Modificatorio Nº01 incrementa el monto del Contrato original en Gs **12.329.683.095. (GUARANIES DOCE MIL, TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO)**, equivalente a un incremento del 9,06 % con respecto al monto original del contrato, que fue de Gs. 136.157.494.716 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS), IVA incluido.

El Nuevo Monto Contractual queda establecido en Gs. 148.487.177.811 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE) IVA incluido.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este convenio Modificatorio N° 01, amplia a 33 días el plazo de la obra por aumento de obras, teniéndose como fecha de fin del contrato el 12 de enero de 2023.

5. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajas es el establecido en el Documento Técnico, conforme a los Aspectos Generales de Contrato (AGC) y las Condiciones Contractuales (CC).

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº01, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción a los 30 días, del mes de Setiembre del año 2022.

Dr. JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA
Constructora Acaray S.A.

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE
A026017
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC